

RESOLUCIÓN 102/2024, de 26 de abril, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se da cumplimiento la Resolución 2E/2024, de 15 de febrero del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Por Resolución 2E/2024, de 15 de febrero del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por doña Iciar Asensio Vicente frente al Acta de agregación definitiva de puntuaciones del Tribunal de Selección en el procedimiento selectivo de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, en los cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en el sentido de otorgarle la posibilidad de subsanar el expediente académico del Título de Magisterio, especialidad Educación Física, aportado sin especificación de la nota media, para que pueda ser valorado conforme a lo establecido en el baremo de méritos.

En la citada Resolución, por un lado, se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por doña Iciar Asensio Vicente frente al Acta de agregación definitiva de puntuaciones del Tribunal de Selección en el procedimiento selectivo de ingreso, por el sistema excepcional de concurso

de méritos, en los cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en el sentido de otorgarle la posibilidad de subsanar el expediente académico del Título de Magisterio, especialidad Educación Física, aportado sin especificación de la nota media, para que pueda ser valorado conforme a lo establecido en el baremo de méritos, y por otro, se insta al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación a que retrotraiga las actuaciones al momento de la publicación de la Resolución 77/2023, de 16 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, de tal forma que se otorgue a la recurrente un plazo de diez días hábiles para la subsanación del documento aportado -concretamente el expediente académico del Título de Magisterio, especialidad Educación Física-, y se proceda, en su caso, a la valoración del mismo de acuerdo con lo establecido en el baremo de méritos aprobado por la Resolución 243/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, teniendo en cuenta la imposibilidad de asignar a la recurrente una puntuación inferior a la inicialmente obtenida en ninguna de las dos especialidades a las que se presenta, con todos los efectos que de ello se deriven.

Por consiguiente, procede retrotraer actuaciones y solicitar a Doña Iciar Asensio Vicente el expediente académico del Título de Magisterio, especialidad Educación Física.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Retrotraer las actuaciones al momento de la publicación de la Resolución 77/2023, de 16 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, para otorgar a doña Iciar Asensio Vicente un plazo de diez días hábiles para la subsanación del documento aportado -concretamente el expediente académico del Título de Magisterio, especialidad Educación Física-, al objeto de la valoración del mismo de acuerdo con lo establecido en el baremo de méritos aprobado por la Resolución 243/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

En ningún caso se tendrá en cuenta documento diferente al solicitado a subsanar en la presente Resolución.

2°. En el supuesto de que la Sra Asensio no subsanara la documentación requerida se entenderá que desiste de su petición.

3°. Publicar la presente Resolución en la página Web del Gobierno de Navarra el día 26 de abril de 2024.

4°. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Tribunal Coordinador y a la persona interesada, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintiséis de abril de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE



Ricardo Iribas Latour